

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO

1.- El impreso debe cumplimentarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y bolígrafo negro.

2.- DESTINO DEFINITIVO, puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.

3.- DESTINO PROVISIONAL, Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el artículo 72.1 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. 10 de abril).

Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito el funcionario con carácter definitivo.

4.- En PUESTO/S SOLICITADO/S, el recuadro correspondiente a la Unidad de adscripción se cumplimentará con el nombre de la Dirección General, Organismo Autónomo, Delegación Provincial a la que corresponda el puesto.

5.- La alegación para valoración del trabajo desarrollado y los méritos específicos se grapará a la instancia, aunque en ningún caso exime de la pertinente acreditación documental.

6.- Toda la documentación deberá presentarse, como la solicitud, en tamaño (DIN-A4) e impresa o escrita por una sola cara.

6511 *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2002, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al tercer proceso selectivo para el acceso al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en la base 5.3.4 de la Orden de 12 de noviembre de 2001, que amplía el contenido de la Orden de 5 de octubre de 2001 por la que se convoca el tercer proceso selectivo, previsto en el artículo 57.cinco de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, para el acceso al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado,

Esta Subsecretaría acuerda lo siguiente:

Primero.—Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al tercer proceso selectivo para el acceso al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado. La relación provisional de aspirantes admitidos, con indicación del turno al que quedan adscritos, se encontrará expuesta en los Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda, en la Escuela de Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, así como en las Dele-

gaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias.

Segundo.—Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación provisional de aspirantes excluidos del tercer proceso selectivo que figuran como anexo a esta Resolución, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización del curso selectivo.

Madrid, 20 de febrero de 2002.—El Subsecretario, Rafael Catalá Polo.

Ilmos. Sres. Interventora general de la Administración del Estado, Director del Instituto de Estudios Fiscales, Subdirector general de Recursos Humanos y Presidente del Tribunal del proceso selectivo para acceso al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.